



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000460-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515270180 - 7]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000552-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515270180-6] de Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000421-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515270180-5] de la Unidad de Recursos Humanos, y la Resolución Directoral N° 000252-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515270180-4] sobre la reconformación del Comité de CAFAE del Hospital Regional Lambayeque, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP autoriza la constitución de un solo CAFAE en cada entidad pública, cuyos incentivos laborales son otorgados únicamente a los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N°276, con cargo a fondos públicos; beneficio que no alcanza al personal bajo el régimen de la actividad privada y otros;

Que, los Estatutos del CAFAE, en su artículo 7°, indica que, el comité está integrado por un representante del Director Ejecutivo del Hospital Regional Lambayeque quien lo presidirá; el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien actúa como secretario; el contador o quien haga sus veces, quien actúa como tesorero; un representante de los trabajadores nombrados, en calidad de titular; y, otro suplente;

Que, con Resolución Directoral N° 000252-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515270180-4] de fecha 25 de abril de 2024, se resolvió Reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Hospital Regional Lambayeque, de acuerdos a los términos expuestos en la mencionada resolución;

Que, con Oficio N° 000421-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [515270180-5] de fecha 09 de julio del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos solicita la Reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE;

Que, mediante el Memorando del visto, la Dirección Ejecutiva solicita se proyecte el acto resolutivo de Reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Hospital Regional Lambayeque;

Estando a lo actuado, con la visación de la oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N°043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000313-2024-GR.LAMB/GR [515418846-3];

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR** el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Hospital Regional Lambayeque, el mismo que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	DNI	Condición	Cargo
Dr. Percy Dante Ordemar Vásquez	16719094	Representante de Dirección	Presidente
Lic. Adm. Karin Lizet Diaz Collazos	44238493	Coordinador de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario
CPC. Eveling del Carmen Bazan Garcia	70897293	Coordinador de la Unidad de Economía	Tesorero
Tec. Farm. Oscar David Gonzales Coronado	43420253	Representante de los Trabajadores	Titular
Tec. Enf. Imelda Ysabel Chicoma Quispe	17435947	Representante de los Trabajadores	Integrante



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000460-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515270180 - 7]

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 000252-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515270180-4], por lo expuesto en la parte considerativa de la resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a los integrantes del Comité antes señalado, con la finalidad de que asuman las funciones encargadas por el presente acto y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente  
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 12/07/2024 - 08:16:24

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
11-07-2024 / 15:58:23
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
11-07-2024 / 12:37:47